

UNIDAD: Dirección General
NO. DE OFICIO: IN/DG/059/2016
FECHA: 30 de Marzo del 2016
ASUNTO: Iniciativa

0002378

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE
LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES.**



ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH, mexicano, mayor de edad, en mi carácter Ciudadano de Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 61, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 130, y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 61, 62, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, me permito presentar a la consideración este Honorable Congreso, iniciativa que adiciona artículo quinto transitorio, al Decreto número 131 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 31 de Diciembre del año 2015, correspondiente a la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, lo que hago con base en la siguiente

ANTECEDENTES

Que derivado del acuerdo 4/SO/145/2016, de fecha 15 de Marzo del año 2016, tomado en la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, (INTERAPAS), mediante el cual se autoriza por parte de los miembros de la Junta, el Programa "Borrón y Cuenta Nueva 2016" y se faculta al Director General del Organismo en su calidad de secretario para fungir como delegado especial para la implementación del referido acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interno de INTERAPAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que ante la falta de recursos y el crecimiento de la cartera vencida de los Organismos Operadores en el Estado de San Luis Potosí, que aquejan a instituciones dedicadas a la difícil labor de brindar los servicios de agua potable drenaje y servicios conexos, a las distintas poblaciones

un esfuerzo compartido

de nuestro Estado, afectando directamente a los destinatarios finales del servicio puesto que las limitantes económicas demeritan en cantidad y calidad sus operaciones. De igual forma los adeudos añejos que integran las carteras vencidas de las instituciones en mención se han convertido en lastres insolventables para un segmento de la población, generando un encono que impide regularizar su situación.

Un ejemplo representativo de esta problemática en el Estado es el (INTERAPAS), cuya cartera vencida total al mes de Enero del año 2016 de \$644'007,274.00 (Seicientos Cuarenta y Cuatro Millones Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.) sumando a los usuarios domestico, comercial, industrial y publico de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, la cual no ha podido ser abatida mediante la gestión ordinaria, pese a todos los procedimientos administrativos de gestión de cobranza que el Organismo Operador ha realizado."

Por lo que, en virtud de tal situación, y con fundamento en el artículo 3° del Código Fiscal del Estado es importante la implementación de mecanismos y programas que incentiven la recaudación y la cultura del pago de las cuotas y tarifas por servicio de agua, drenaje y tratamiento, con la finalidad de que el Organismo Operador se allegue de recursos para cumplir su cometido, así como para sanear sus cuentas y ver disminuida su cartera vencida, y en vista de que en años anteriores se han implementado programas de descuentos similares, para usuarios morosos a fin de que se pongan al corriente con sus adeudos ante este Organismo, y dichos programas han provocado buenos resultados en materia de recaudación, es la razón por la que se propone la implementación del programa "Borrón y Cuenta Nueva" para aplicarse en el ejercicio fiscal 2016 durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONA** artículo Quinto transitorio, al decreto numero 131 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 31 de Diciembre del año 2015, correspondiente a la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para quedar como sigue:

ARTÍCULOS 1° al 24. ...

un esfuerzo compartido

TRANSITORIOS

PRIMERO al CUARTO. ...

QUINTO. El programa de descuento "Borrón y Cuenta Nueva 2016" consiste en que aquellos usuarios del tipo **doméstico** que tendrán el beneficio de una **CONDONACIÓN**, consistente en los adeudos correspondientes a los años 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011, condicionados al pago puntual y oportuno del consumo bimestral durante el presente año, por lo que, a la falta de pago de un bimestre subsecuente al otorgamiento de la **CONDONACIÓN** en mención, generará la cancelación del beneficio obtenido; y este organismo estará en posibilidades de gestionar por todos los medios legales a su alcance el cobro de los adeudos que tenga el usuario moroso; dicho programa se aplicará durante el ejercicio fiscal 2016 en los meses de Abril, Mayo y Junio.

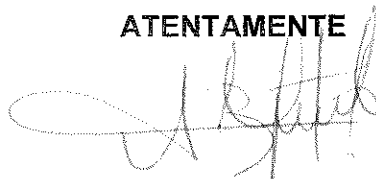
TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Los ajustes de disminución que se establecen en este Decreto, deberán ser publicados en los medios locales de información del municipio de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro y a la vista de las personas usuarias en las oficinas del Organismo Operador.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto

ATENTAMENTE



ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH

JALG/PROPUESTA BORRO Y CUENTA NUEVA
SE ANEXA INFORMACIÓN

un esfuerzo compartido